

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 12 -2022-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 13 ENE. 2022

VISTO:

El Expediente N° 000135-2022, el Informe N°003-2022-ADSH/HH/MINSA emitido por la Coordinadora de Defensa y Seguridad Hospitalaria;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios de políticas, competentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos y Desastres;

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 5° de la acotada Ley, la Gestión de Riesgo y Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, las cuales de acuerdo al ámbito de sus competencias deben reducir el riesgo de su propia actividad y evitar la creación de nuevos riesgos, así como priorizar la programación de recursos. Adicionalmente, dichas entidades deben procurar el fortalecimiento y generación de capacidad para integrar la Gestión de Riesgo de Desastres en los procesos institucionales, así también, las capacidades de resiliencia y respuesta de estas entidades deben ser fortalecidas, fomentadas y mejoradas permanentemente;

Que, según el numeral 16.2 del Artículo 16° de la Ley N° 29664, dispone que las entidades públicas deberán constituir Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integradas por los funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutora de la Entidad, siendo esta función indelegable;

Que, según numeral 13.4 del Artículo 13° del Reglamento de la Ley N°29664, aprobado por el Decreto Supremo 048-2011-PCM, establece que los titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres, como espacio interno de articulación para la formación de normas, planes, evaluación u organización en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinan y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre -SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;





Que, en los artículos 17° y 18° del Reglamento antes mencionado, se establecen los mecanismos de constitución, funcionamiento y acciones inherentes a los Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres, encargado de coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres SINAGERD; asimismo de la formulación de normas y planes, evaluación organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión de Riesgos de desastres en el ámbito de su competencia y dentro de los mecanismos institucionales;

Que, mediante Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, aprobado con la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se establecen los Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento, bajo la conducción, orientación y supervisión del Centro Nacional de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres- CENEPRED y del Instituto Nacional de Defensa Civil.



Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2021-D-HH/MINSA de fecha 21 de enero del 2021, se reconformo el "Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital de Huaycán periodo 2021".

Que, el Artículo 11 de Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, mediante el informe N° 021-2022-AFA/SAT/HH/MINSA, de fecha 06 de enero del 2022, emitido por el Coordinadora del Área de Farmacia donde solicita la conformación del Comité del Farmacovigilancia y Tecnovigilancia del Hospital de Huaycán para el año 2022.

Que, mediante nota informativa N°002-2022-SAT-HH/MINSA, de fecha 07 de enero del 2022, emitido por el Jefe de Servicio Apoyo al Tratamiento remite la propuesta de conformación del Comité de Farmacovigilancia de acuerdo a lo propuesto por el Área de Farmacia solicitando aprobar mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, mediante informe N° 003-2022-ADSH/HH/MINSA de fecha 06 de enero de 2022, emitido por la Coordinadora de Programa de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres PPR 0068 donde solicita y adjunta la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres con Resolución Directoral del periodo 2022.

Contando con la visación de la Coordinadora del Programa de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres PPR 0068 del Hospital de Huaycán y la Área de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1229-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 016-2021-D-HH/MINSA de fecha 21 de enero del 2021, que aprobó la reconfiguración del "Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres del Hospital de Huaycán periodo 2021".

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR, el "Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres del Hospital de Huaycán Periodo 2022", cuyos integrantes son:

GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL HUAYCAN 2022

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	DIRECTOR	Dr. MAYCOL LUIS BALDEON CRUZADO	PRESIDENTE
2	AREA DE DEFENSA Y SEGURIDAD HOSPITALARIA UGRED - EMED	LIC. CELIA LUZ ESPINOZA CHAMORRO	SECRETARIO TECNICO
3	AREA DE COMUNICACIONE E IMAGEN INSTITUCIONAL	Aux. Adm. KIARA LUIS NAVARRO	MIEMBRO
4	UNIDAD DE ADMINISTRACION	LIC. RENE RODAS GALVEZ	MIEMBRO
5	UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	LIC. IRMA CONDOR CAMPOS	MIEMBRO
6	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Dra. ANA SANCHEZ ALVA	MIEMBRO
7	UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	Tec. Adm. DENNIS NUÑEZ CALDERON	MIEMBRO
8	SERVICIO DE EMERGENCIA	Dr. CARLOS SARMIENTO AMAO	MIEMBRO
9	SERVICIO DE MEDICINA	Dr. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA	MIEMBRO
10	SERVICIO DE CIRUGIA Y ANESTESIOLOGIA	Dr. MANUEJ. NEYRA SOTELLO	MIEMBRO
11	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	Dra. GLAGYS GUARDIA DOMINGUEZ	MIEMBRO
12	SERVICIO APOYO AL TRATAMIENTO	DR. JUAN CARLOS YAFAC VILLANUEVA	MIEMBRO
13	SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA	Dr. MARCO LLANOS SALDAÑA	MIEMBRO
14	SERVICIO DE ENFERMERIA	Lic. MARIA ELENA BALDEON ESTARES	MIEMBRO
15	AREA NUTRICION	Lic. ELIZABETH MARLENE BRUN TADEO	MIEMBRO
16	AREA DE PSICOLOGIA	Lic. ADELAIDA HUALPA FLORES	MIEMBRO
17	AREA DE FARMACIA	Qf. DORIS BUSTAMANTE GAMONAL	MIEMBRO
18	AREA DE LOGISTICA	Tec. Adm. ELIANA COTRINA ALIAGA	MIEMBRO
19	AREA DE ECONOMIA	Bach. Econ. ROXANA NEYRA CONCHA	MIEMBRO
20	AREA DE PERSONAL	Lic. GIULIANA JESSICA ZUÑIGA SUAZO	MIEMBRO
21	AREA DE SERVICIOS GENERALES	Tec. Adm. EDWIN GUZMAN ASCARZA	MIEMBRO



ARTICULO TERCERO. - DISPONER que los Jefes de servicios, áreas y/o equipo presten las facilidades al Comité conformado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas e interesados para su seguimiento y cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

- MLBC/ecrh
- (..) Dirección.
- (..) A. Legal
- (..) Unidad de Administración
- (..) Integrantes
- (..) A. Comunicaciones
- (..) Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUANCAYO
.....
Dr. MAYCOL BALDEON CRUZADO
C.M.P. N° 75591
DIRECTOR